

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8584 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como con el número de identificación general NIG: 28079100106072012, por auto de 18/02/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Elec-Val, S.L., con n.º de CIF B-28877207, y registrado con el n.º 1/2013, con domicilio en Avda. de las Canteras, n.º 100, nave 25, Polígono Industrial Valmor, 28340-Valdemoro-Madrid, y cuyo centro de principales intereses coincide con el lugar del domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que ha sido nombrada Sr. Ramón Botella Manchón, como Administrador Concursal de este concurso.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Ventura Rodríguez, n.º 3, 4.º izda., 28008 Madrid. De Madrid. Tef. 915420376 y fax: 915429898.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones:

biprogestion.elec-val.sl@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130009501-1